

TOLIMÁN
"RESULTADOS QUE TRANSFORMAN"
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO; 2018 – 2021.



MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CECILIA GABRIELA
MUNGUÍA MOLINA
SÍNDICO

-M.VZ. EFRAIN CORDOVA GUZMÁN
-C. VERÓNICA GRAJEDA PALACIOS
-C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
-C. IRENE VARGAS CAPRISTO
-C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
-LIC. GARDENIA NARAYET
RODRÍGUEZ GARCÍA
-C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
-C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
-C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDORES

ACTA 12.- EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, JALISCO; SIENDO LAS 08:28 HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA, LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021, PARA EFECTUAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS DE AYUNTAMIENTO.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORÚM LEGAL.- MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOY INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS, PARA LO CUAL ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO.

REGIDORES:

M.V.Z. EFRAIN CORDOVA GUZMAN

C. VERONICA GRAJEDA PALACIOS

C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO

C. IRENE VARGAS CAPRISTO

C. JOSÉ ROMERO LÁZARO

LIC. GARDENIA NARAYET RODRÍGUEZ GARCÍA

AUSENTE

C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA

C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA

C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ

LIC. CECILIA GABRIELA MUNGUÍA MOLINA, SÍNDICO MUNICIPAL,
(AUSENTE).

SE REPORTA LA ASISTENCIA DE NUEVE DE LOS ONCE REGIDORES DECLARÁNDOSE QUE HAY QUÓRUM LEGAL Y POR LO MISMO SE DA POR INSTALADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS LOS

TOLIMÁN

ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONFORME A DERECHO, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----



MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CECILIA GABRIELA
MUNGUÍA MOLINA
SÍNDICO

-M.V.Z. EFRAIN CORDOVA GUZMÁN
-C. VERÓNICA GRAJEDA PALACIOS
-C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
-C. IRENE VARGAS CAPRISTO
-C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
-LIC. GARDENIA NARAYET
RODRÍGUEZ GARCÍA
-C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
-C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
-C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDORES

2.- PROPUESTA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.-

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE APERTURA.
- 2.- PROPUESTA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2019 Y EN SU CASO APROBACIÓN.
- 4.- PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE A FIN DE PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

3.- LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2019 Y EN SU CASO APROBACIÓN.- SE DIÓ LECTURA POR PARTE DEL MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA, SECRETARIO GENERAL AL ACTA ANTERIOR EN DONDE LOS REGIDORES ESTUVIERON DE ACUERDO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ASENTADOS EN LA MISMA Y SE PROCEDIÓ A LA FIRMA DE LA MISMA.-----

4.- PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE A FIN DE PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD.- HACE USO DE LA VOZ ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO, QUIEN MENCIONA POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN, JALISCO, AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$ 6'600,000.00 (SEIS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE A FIN DE PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD; LO ANTERIOR CON BASE A LA SIGUIENTE:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I. EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO ES LIBRE Y LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO; QUE ÉSTE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS ASÍ COMO LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PARTICULAR DEL ESTADO.-----

II. SON FACULTADES DE LOS REGIDORES PROPONER AL AYUNTAMIENTO LAS RESOLUCIONES Y POLÍTICAS QUE DEBAN ADOPTARSE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CUYA VIGILANCIA LES HAYA SIDO ENCOMENDADA, Y DAR SU OPINIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL ACERCA DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A SUS COMISIONES.-----

III. LA HACIENDA MUNICIPAL ES LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, A FIN DE QUE SEA EFICIENTE Y ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES EN LA MATERIA.-----

IV. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFO PRIMERO, ESTABLECE QUE "LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY."-----

V. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO PRIMERO, ESTABLECE QUE "LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA."-----

VI. LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU ARTÍCULO 37, FRACCIÓN II, INDICA QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTO APROBAR Y APLICAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-----

VISTO LO ANTERIOR, VIERTO LOS SIGUIENTES:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, JALISCO, CUENTA CON UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 9,591 HABITANTES, Y TIENE ACTUALMENTE 460 KILÓMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, QUE EN SU CONJUNTO TIENEN UNA CARGA ACTUAL DE 109.25 KILOWATTS EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.-----

SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO:-----



MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CECILIA GABRIELA
MUNGUÍA MOLINA
SÍNDICO

-M.VZ. EFRAIN CORDOVA GUZMÁN
-C. VERÓNICA GRAJEDA PALACIOS
-C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
-C. IRENE VARGAS CAPRISTO
-C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
-LIC. GARDENIA NARAYET
RODRÍGUEZ GARCÍA
-C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
-C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
-C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDORES

TOLIMÁN



MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CECILIA GABRIELA
MUNGUÍA MOLINA
SÍNDICO

-M.VZ. EFRAIN CORDOVA GUZMÁN
-C. VERÓNICA GRAJEDA PALACIOS
-C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
-C. IRENE VARGAS CAPRISTO
-C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
-LIC. GARDENIA NARAYET
RODRÍGUEZ GARCÍA
-C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
-C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
-C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDORES

I. EL 100% DE LAS LUMINARIAS ESTÁN DIRECTAMENTE CONECTADAS A LAS LÍNEAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.-----

II. DE ACUERDO EL CENSO REALIZADO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN 2018, EL MUNICIPIO CUENTA CON UN TOTAL DE 874 LUMINARIAS, DE LAS CUALES APROXIMADAMENTE EL 99% OPERA CON TECNOLOGÍA CONVENCIONAL, COMO SON: VAPORES DE SODIO Y FOCOS AHORRADOR, QUE COMPRENDEN POTENCIAS DESDE 30 A 100 KILOWATT/HORA; CUYOS CONSUMOS SON CONSIDERABLEMENTE MAYORES A LOS DE LA TECNOLOGÍA LED.-----

III. EL CONSUMO TOTAL ACTUAL EN KILOWATTS: CARGA INSTALADA DE 109.25 KW.-----

IV. EL CONSUMO CON LA TECNOLOGÍA ACTUAL DE LAS LUMINARIAS EMITE CERCA DE 42.06 KILOS DE CO2 AL MES EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, MEDIANTE TECNOLOGÍA LED ESTA CANTIDAD PODRÍA DISMINUIR EN UN 60%.-----

V. LAS CONEXIONES DE LAS LUMINARIAS A LAS LÍNEAS DE LUZ SON DEFICIENTES POR LO QUE IMPIDEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LO CUAL PROVOCA DEFICIENCIA EN OPERACIÓN Y ALTOS COSTOS DE MANTENIMIENTO.-----

VI. EL 10 % DE LAS LUMINARIAS DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN EN DESUSO, DEBIDO AL ALTO COSTO DE MANTENIMIENTO Y LAS CONTINUAS FALLAS POR LA OBSOLESCENCIA DE LAS LUMINARIAS.-----

VII. LAS LUMINARIAS NO TIENEN UNIFORMIDAD, YA QUE CUENTA CON DIFERENTES MEDIDAS Y TIPOS DE DIÁMETRO Y LARGOS AL IGUAL QUE LOS BRAZOS DE LAS MISMAS.-----

VIII. EL TIEMPO DE RESPUESTA AL CIUDADANO PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIOS DE LUMINARIAS, ANTE LA FALTA DE RECURSOS LLEGA A SER HASTA DE 90 DÍAS.-----

SEGUNDO.- EN ESE SENTIDO LA INICIATIVA SE PRESENTA PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE INVERSIÓN CON EL FIN DE MODERNIZAR, INCREMENTAR Y DOTAR DE INFRAESTRUCTURA EN ENERGÍA ELÉCTRICA AL MUNICIPIO, POR LO QUE SE EVALUÓ EL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO CON LA INTENCIÓN DE ESTANDARIZAR EL TIPO DE LÁMPARAS UTILIZADAS Y AL MISMO TIEMPO REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL UTILIZAR LÁMPARAS MÁS EFICIENTES.-----

AL CAMBIAR LOS DIVERSOS TIPOS DE LÁMPARAS QUE ACTUALMENTE SE UTILIZAN, POR LÁMPARAS DE MENOR CONSUMO DE ENERGÍA, QUE NO DISMINUYAN LA INTENSIDAD LUMINOSA Y QUE TENGAN UNA VIDA MAYOR A LAS ACTUALES. CON ELLO SE OBTIENE UNA DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS GASTADOS POR CONCEPTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.



MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CECILIA GABRIELA
MUNGUÍA MOLINA
SÍNDICO

-M.VZ. EFRAIN CORDOVA GUZMÁN
-C. VERÓNICA GRAJEDA PALACIOS
-C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
-C. IRENE VARGAS CAPRISTO
-C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
-LIC. GARDENIA NARAYET
RODRÍGUEZ GARCÍA
-C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
-C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
-C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDORES

LA EROGACIÓN MENSUAL POR EL CONSUMO DE ENERGÍA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO ASCIENDE A APROXIMADAMENTE 200 MIL PESOS, LLEGANDO A REPRESENTAR ANUALMENTE UNA CIFRA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO ANUAL OPERATIVO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN.-----

TERCERO.- EL OBJETIVO ES LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE ALUMBRADO MUNICIPAL CON TECNOLOGÍA LED (LIGTH-EMITTING DIODE), QUE OPERE CON SISTEMA DE LED SUPERIOR A LOS 110 LÚMENES POR WATT, CON DRIVER ELECTRÓNICO, QUE SEAN RESISTENTES A IMPACTOS (ANTI VANDÁLICAS), GARANTIZANDO LA DURABILIDAD DE LAS LUMINARIAS Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y CUMPLIR LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA OFICIAL ECOLÓGICA APLICABLE, GARANTIZANDO LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CO2 A LA ATMOSFERA Y EL AHORRO DE ENERGÍA.-----

CUARTO.- EL 2018 LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E.), REALIZARON UN CENSO ARROJANDO LA CANTIDAD DE 874 LUMINARIAS POSIBLES POR CAMBIAR. ENTRE LOS BENEFICIOS DE LA COMPRA DE LUMINARIAS DESTACAN:-----

- REDUCCIÓN EN LAS EMISIONES DE CO2.-----
- AHORRO EN EL PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL 60%.-----
- ELIMINACIÓN DE COSTOS DE MANTENIMIENTO POR DIEZ AÑOS.-----
- MAYOR SEGURIDAD A LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE LAS LUMINARIAS.-----
- ELIMINACIÓN DE PERDIDA DE ENERGÍA POR EL USO DE BALASTROS.-----

LOS EFECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL CON EL CAMBIO DE LUMINARIAS, SON POSITIVOS TODA VEZ QUE ESTE SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LAS ZONAS YA URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NÚMERO NOM-013-ENER-2013 Y NOM-031-ENER-2012, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES, REGULADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE SIGLAS CONUEE. UN FACTOR MÁS A CONSIDERAR, ES QUE EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, LA CUAL REPRESENTA EL GRAN RETO PARA NUESTRO PAÍS DE CONSTRUIR UN COMPROMISO DE TODOS LOS SECTORES PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, ESTABLECIENDO REGLAS Y OBLIGACIONES MUY CLARAS PARA INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, LA ELIMINACIÓN DE EMISIÓN DE GASES Y EL EFECTO INVERNADERO. EN ESTE SENTIDO, DICHA LEY NO SÓLO BUSCA MEJORA EN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, SINO TAMBIÉN EN LA SALUD PÚBLICA, EN LA ESTABILIDAD CLIMÁTICA Y EN LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES. ADEMÁS DE



MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CECILIA GABRIELA
MUNGUÍA MOLINA
SÍNDICO

-M.VZ. EFRAIN CORDOVA GUZMÁN
-C. VERÓNICA GRAJEDA PALACIOS
-C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
-C. IRENE VARGAS CAPRISTO
-C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
-LIC. GARDENIA NARAYET
RODRÍGUEZ GARCÍA
-C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
-C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
-C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDORES

LOS BENEFICIOS ANTES DESCRITOS, SIN DUDA BUSCA TAMBIÉN QUE ESTO REPRESENTA UN GRAN IMPACTO POSITIVO EN LAS FINANZAS LOCALES, YA QUE ESTAS MEDIDAS, A LARGO PLAZO REPRESENTAN AHORROS SIGNIFICATIVOS, COMO LO ES PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, EL GASTO PÚBLICO EN EL SUMINISTRO Y CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO.-----

QUINTO.- RESPETO AL MARCO JURÍDICO, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS. POR SU PARTE, LA FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA NORMATIVA SUPREMA DEL PAÍS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO EL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO. POR OTRO LADO, EL NUMERAL 134 DEL ORDENAMIENTO EN CITA, SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.-----

EN ESE TENOR DE LEGALIDAD, COBRAN APLICACIÓN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES LEGALES:-----

- LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, NORMA FEDERAL QUE SE ESTABLECE A TRAVÉS DE LA REFORMA ENERGÉTICA, DEFINE EN SU ARTÍCULO 2, FRACCIONES II, V, VII, Y VIII, LA META Y OBLIGACIÓN GENERAL DE FACILITAR EL ESTABLECER MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE REDUCCIÓN DE CONTAMINANTES, APOYAR EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO, ASÍ COMO PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA EN EL CONSUMO FINAL, ESTABLECIENDO A SU VEZ EN SU ARTÍCULO 47, QUE LOS MUNICIPIOS PODRÁN FIRMAR CONVENIOS CON LOS INTEGRANTES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.--

- EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SEÑALAN QUE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE SUS AYUNTAMIENTOS, TENDRÁN A SU CARGO EL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO.-----

EL PANORAMA QUE HOY OFRECE NUESTRO MUNICIPIO CON LAS TECNOLOGÍAS DE ALTO CONSUMO ENERGÉTICO, REPRESENTAN UN GRAN RETO, LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO REQUIERE UNA URGENTE INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA ALTURA DE LOS



MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CECILIA GABRIELA
MUNGUÍA MOLINA
SÍNDICO

-M.VZ. EFRAIN CORDOVA GUZMÁN
-C. VERÓNICA GRAJEDA PALACIOS
-C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
-C. IRENE VARGAS CAPRISTO
-C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
-LIC. GARDENIA NARAYET
RODRÍGUEZ GARCÍA
-C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
-C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
-C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDORES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES PARA ACREDITAR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA DE NUESTRO PAÍS.-----

SE PROPONE LA ADQUISICIÓN DE 874 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, YA QUE SE PODRÁ GARANTIZAR UN AHORRO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL 60 % APROXIMADO DEL COSTO QUE ACTUALMENTE SE GENERA, LO QUE REPRESENTARÁ NO SÓLO UN AHORRO EN LAS EROGACIONES QUE REALIZA EL MUNICIPIO EN ESTE SERVICIO, SINO TAMBIÉN EN UN CONSUMO MÁS AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE. ASÍ MISMO, SE VE LA PERTINENCIA PARA QUE EL MUNICIPIO SÓLO SE OBLIGUE AL PAGO DE LA INVERSIÓN POR EL PLAZO QUE NO REBASE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ES DECIR; EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, ESTO SE LOGRARÍA INVIRTIENDO EN LUMINARIAS QUE DISMINUYA EL 60 % DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-----

CON LOS ANTERIORES DATOS Y RAZONAMIENTOS SE PUEDE ESTABLECER QUE EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO ES PRÁCTICAMENTE OBSOLETO Y NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE COBERTURA NECESITADOS, LO QUE PROVOCA INSUFICIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE PRESTA, ASIMISMO, DERIVADO DEL USO DE TECNOLOGÍA POCO ACTUAL, GENERA ALTOS COSTOS, POR LO QUE, A EFECTOS DEL MEJORAMIENTO EN LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO, DEBERÁN REALIZARSE UN PROYECTO INTEGRAL, CON INCLUSIÓN SOCIAL, BIENESTAR, DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, SIN OMITIR EL IMPACTO FINANCIERO A LAS ARCAS MUNICIPALES.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO EL TURNO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO, POR LO QUE SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO, AUTORIZA LA CANTIDAD DE HASTA \$ 6'600,000.00 (SEIS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 874 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN TODO EL MUNICIPIO, PARA EJECUTARSE DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ES DECIR; AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 311 Y 246 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.-

SEGUNDO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA FACULTAR AL ENCARGADO DE



MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CECILIA GABRIELA
MUNGUÍA MOLINA
SÍNDICO

-M.V.Z. EFRAIN CORDOVA GUZMÁN
-C. VERÓNICA GRAJEDA PALACIOS
-C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
-C. IRENE VARGAS CAPRISTO
-C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
-LIC. GARDENIA NARAYET
RODRÍGUEZ GARCÍA
-C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
-C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
-C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDORES

LA HACIENDA MUNICIPAL, A EROGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$ 6'600,000.00 (SEIS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE 874 LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, Y MODIFICAR EL PRESUPUESTO RESPECTIVAMENTE.-----

TERCERO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y TITULAR DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN, OFICIOS, Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

CUARTO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA FACULTAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO A COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

QUINTO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLIMÁN, JALISCO, INSTRUYE Y FACULTA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

UNA VEZ DISCUTIDA LA PRESENTE INICIATIVA POR LOS REGIDORES PRESENTES, ES APROBADA POR **UNANIMIDAD**, ASÍ COMO CADA UNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-

FINALMENTE AGOTANDO TODOS LOS PUNTOS A TRATAR, EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA, SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN, JALISCO; SIENDO LAS 09:04 HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE JULIO DE 2019, DECLARO CLAUSURADA FORMALMENTE ESTA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES.-

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTR. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CECILIA GABRIELA
MUNGUÍA MOLINA
SÍNDICO

-M.V.Z. EFRAIN CORDOVA GUZMÁN
-C. VERÓNICA GRAJEDA PALACIOS
-C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
-C. IRENE VARGAS CAPRISTO
-C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
-LIC. GARDENIA NARAYET
RODRÍGUEZ GARCÍA
-C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
-C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
-C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDORES




LIC. CECILIA GABRIELA MUNGUÍA MOLINA,
SÍNDICO MUNICIPAL.



M.V.Z. EFRAIN CORDOVA GUZMAN
REGIDOR

C. VERONICA GRAJEDA PALACIOS
REGIDOR



C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
REGIDOR

IRENE VARGAS C
C. IRENE VARGAS CAPRISTO
REGIDOR



C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
REGIDOR

TOLIMÁN



MTRO. JOSÉ RAMÓN BALTAZAR NAVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CECILIA GABRIELA
MUNGUÍA MOLINA
SÍNDICO

-M.V.Z. EFRAIN CORDOVA GUZMÁN
-C. VERÓNICA GRAJEDA PALACIOS
-C. JUAN RAFAEL GAMA DELGADO
-C. IRENE VARGAS CAPRISTO
-C. JOSÉ ROMERO LÁZARO
-LIC. GARDENIA NARAYET
RODRÍGUEZ GARCÍA
-C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
-C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
-C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDORES

LIC. GARDENIA NARAYET RODRÍGUEZ GARCÍA
REGIDOR

C. PEDRO CASTAÑEDA PLASCENCIA
REGIDOR

Pedro Castañeda

C. MA. LETICIA BENAVIDES ARAIZA
REGIDOR

Ma. Leticia Benavides A

C. GONZALO GUZMÁN RODRÍGUEZ
REGIDOR

Gonzalo Guzmán Rodríguez

TOLIMÁN